

ACUERDO No. 240

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS, Y SE ADOPTAN LOS APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 “

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el presupuesto anual de ingresos y Gastos de las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Que con el Acuerdo 013 del 23 de junio de 1.999, se aprobó el Reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en sus rentas propias y recursos de capital.
3. Que en sus considerandos se tuvo en cuenta que en desarrollo de la autonomía que la Constitución Política de Colombia de 1991 otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales, el manejo del presupuesto originado en sus rentas propias y recursos de capital no está sometido a la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional,
4. Que en el Artículo Segundo del mismo Acuerdo, queda entendido que el ejercicio presupuestal de la Corporación sustentado en apropiaciones del Tesoro Nacional, está sujeto a lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.
5. Que en su Artículo tercero, especifica que la planificación del presupuesto tiene como objetivo compatibilizar las políticas nacionales, regionales y locales, por lo que en la elaboración del presupuesto se tomaron como fundamento legal los objetivos de los planes de desarrollo de la Política Ambiental del País y los Programas y Proyectos del Plan de Acción de la CAS 2012 – 2015 “RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO DE TODOS, aprobado por el Consejo Directivo con el Acuerdo numero 210 de septiembre 27 de 2012.
6. Que para la elaboración del presupuesto, se aplicaron los principios básicos de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Especialización y Programación Integral, contemplada en el Artículo cuarto del mismo Acuerdo.
7. Que se incluyeron los recursos a asignar a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, a aprobar en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia

Corporación Autónoma Regional de Santander
Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68
San Gil - Santander
www.cas.gov.co



2014, por valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.546.056.000) M.cte.**

8. Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia fiscal 2014, fue presentado al Consejo Directivo para su respectivo estudio, análisis y modificaciones necesarias.

En virtud de los anteriores considerandos

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto General de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2014, por la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$15.533.687.382), M.cte**, así: Recursos del Presupuesto General de la Nación APN, **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.546.056.000) M.cte** y Recursos Propios, **TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$13.987.631.382), M.cte.**

| INGRESOS | | |
|----------|--|----------------|
| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 11.912.082.509 |
| 1,1 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 7.600.000.000 |
| 1,1,01 | SOBRETASA AMBIENTAL | 7.600.000.000 |
| 1,2 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 4.312.082.509 |
| 1,2,01 | CONVENIOS | 0 |
| 1,2,02 | TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO | 1.200.923.000 |
| 1,2,03 | VIATICOS USUARIOS | 323.767.509 |
| 1,2,04 | PUBLICACIONES | 24.743.000 |
| 1,2,05 | TASAS RETRIBUTIVAS | 1.000.000.000 |
| 1,2,06 | TASAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL | 1.200.000.000 |
| 1,2,07 | TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO | 347.000.000 |
| 1,2,08 | TASAS FORESTALES | 0 |
| 1,2,09 | SALVOCONDUCTOS | 27.875.000 |
| 1,2,10 | MULTAS | 45.422.000 |

| | | |
|----------|--|-----------------------|
| 1,2,11 | OTROS INGRESOS | 142.352.000 |
| 1.2.12 | EMISIONES ATMOSFERICAS | 0 |
| 1,2,13 | COMPENSACION AMBIENTAL | 0 |
| 1.2.14 | APORTES POR REGALIAS | 0 |
| 1.2.15 | SISTEMA GENERAL DE REGALIAS | 0 |
| 1,3 | RECURSOS DE CAPITAL | 2.075.548.874 |
| 1,3,01 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 75.548.874 |
| 1,3,02 | RECURSOS DEL BALANCE | 2.000.000.000 |
| 1,3,02,1 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 0 |
| 1,3,02,2 | RECUPERACION DE CARTERA | 2.000.000.000 |
| 1.3.02.3 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 0 |
| | TOTAL RECURSOS PROPIOS | 13.987.631.382 |
| 1,4 | RECURSOS DE LA NACION | 1.546.056.000 |
| | TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS | 15.533.687.382 |

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2014: por la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$15.533.687.382)**, M.cte, desagregados de la siguiente manera:

A). GASTOS DE FUNCIONAMIENTO : La suma de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL QUINCE PESOS (\$5.179.030.015)**, así: Recursos del Presupuesto General de la Nación APN, **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.546.056.000)** M.cte y Recursos Propios RAPE, **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS (\$3.632.974.015)** M.cte:

| A: PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2014 | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|
| CONCEPTO | APN | RAPE | TOTAL |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.546.056.000,00 | 3.632.974.015,00 | 5.179.030.015,00 |
| GASTOS DE PERSONAL | 1.431.407.000,00 | 1.047.362.482,00 | 2.478.769.482,00 |
| GASTOS GENERALES | 103.525.000,00 | 1.824.811.733,00 | 1.928.336.733,00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |

Corporación Autónoma Regional de Santander
 Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68
 San Gil - Santander
 www.cas.gov.co



| | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | 11.124.000,00 | 760.799.800,00 | 771.923.800,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.546.056.000,00 | 3.632.974.015,00 | 5.179.030.015,00 |

B). SERVICIO DE LA DEUDA: Por la suma de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.098.554.000,00), M.CTE.

| B). SERVICIO DE LA DEUDA | | | |
|---------------------------------|------------|----------------------|----------------------|
| CONCEPTO | APN | RAPE | TOTAL |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 0 | 1.098.554.000 | 1.098.554.000 |

C). GASTOS DE INVERSION: Por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (9.256.103.367), M.CTE.

| C). PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION VIGENCIA FISCAL 2014 | |
|---|----------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | VALOR |
| PROGRAMA No 1 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL | 650.000.000 |
| <i>PROYECTO 1.1 Asistencia técnica para la actualización de determinantes ambientales con inclusión de la gestión del riesgo en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS</i> | <i>150.000.000</i> |
| <i>PROYECTO 1.2 Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCH en la jurisdicción de la CAS</i> | <i>450.000.000</i> |
| <i>PROYECTO 1.3 Apoyo al plan de Vida de las comunidades indígenas y poblaciones vulnerables en la jurisdicción de la CAS</i> | <i>50.000.000</i> |
| PROGRAMA No 2 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO | 2.436.506.680 |
| <i>PROYECTO 2.1 Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS</i> | <i>1.326.506.680</i> |
| <i>PROYECTO 2.2 Estudios, diseños y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales</i> | <i>1.060.000.000</i> |
| <i>PROYECTO 2.3 Formulación del plan de manejo de las aguas subterráneas</i> | <i>50.000.000</i> |
| PROGRAMA No 3. ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD | 700.000.000 |
| <i>PROYECTO 3.1 Delimitación, ajuste y/o declaración de Áreas protegidas en la jurisdicción de la CAS</i> | <i>120.000.000</i> |
| <i>PROYECTO 3.2. Actualización y/o formulación de planes de manejo de las áreas protegidas</i> | <i>121.697.791</i> |
| <i>PROYECTO 3.3 Protección y conservación de fauna y flora y valoración de uso y riesgo</i> | <i>170.850.000</i> |
| <i>PROYECTO 3.4 Implementación de actividades de intervención en áreas de restauración ecológica en la Jurisdicción de la CAS</i> | <i>104.520.000</i> |

| | |
|--|----------------------|
| PROYECTO 3.5 Implementación de proyectos para la producción y consumo sostenible y biocomercio | 182.932.209 |
| PROYECTO 3.6 Formulación e implementación de alternativas de producción más limpia con sectores productivos en la Jurisdicción de la CAS | 0 |
| PROGRAMA No 4: ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO | 940.000.000 |
| PROYECTO 4.1 Programa de Gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS | 230.000.000 |
| PROYECTO 4.2 Estudios y diseños para la gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS | 230.000.000 |
| PROYECTO 4.3 Construcción de obras de contingencia para la gestión del riesgo y desastres en la Jurisdicción de la CAS | 300.000.000 |
| PROYECTO 4.4 Estudio de amenazas, riesgo y vulnerabilidad | 180.000.000 |
| PROGRAMA No.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL | 3.368.839.720 |
| PROYECTO 5.1 Administración, manejo y control de los recursos naturales renovables | 2.512.500.000 |
| PROYECTO 5.2 Manejo Integral de Residuos sólidos | 200.750.000 |
| PROYECTO 5.3 Seguimiento y control a los Planes de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS) | 60.500.000 |
| PROYECTO 5.4 Seguimiento y control a los programas de Ahorro y Uso Eficiente de Agua (AYUEDAS) | 90.500.000 |
| PROYECTO 5.5 Seguimiento y control a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) | 100.500.000 |
| PROYECTO 5.6 Prevención, seguimiento y control a la contaminación ambiental y control y manejo al tráfico ilegal de especies de fauna y flora en la jurisdicción de la CAS | 234.089.720 |
| PROYECTO 5.7 Monitoreo de calidad del aire, control de emisiones atmosféricas y ruido en la jurisdicción de la CAS | 170.000.000 |
| PROGRAMA No.6. GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL | 1.160.756.967 |
| PROYECTO 6.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado de la CAS | 120.000.000 |
| PROYECTO: 6.2 Implementar de actividades del Plan estratégico de Tecnologías de la Información -PETI | 160.000.000 |
| PROYECTO: 6.3 Fortalecimiento del sistema de Información para la gestión Institucional | 102.150.000 |
| PROYECTO 6.4 Programa de Educación Ambiental y sensibilización a la comunidad en la jurisdicción de la CAS | 462.650.000 |
| PROYECTO 6.5 Programa de fortalecimiento institucional | 315.956.967 |
| TOTAL | 9.256.103.367 |

ARTÍCULO TERCERO: Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes anexos:

Anexo Numero 1: Presupuesto de Ingresos.

Corporación Autónoma Regional de Santander
 Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68
 San Gil - Santander
 www.cas.gov.co



Anexo Numero 2: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda e Inversión.

Anexo Numero 3: Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

Anexo Numero 4: Disposiciones Generales.

ARTÍCULO CUARTO: Facultar al Director (a) General, para realizar los ajustes al valor asignado en el Presupuesto General de la Nación APN, para el funcionamiento de la corporación, y al plan financiero del Plan de Acción de la CAS 2012 – 2015 “RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO DE TODO, en lo relativo al Acuerdo No. 239 por medio del cual se aprueba un Ajuste al Plan de Acción 2012-2015, aprobado por el Consejo Directivo, el día de hoy 26 de noviembre de 2013.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de dos mil catorce (2.014).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).


GUILLERMO HENRIQUE GOMEZ PARIS
Presidente del Consejo Directivo


MARCELA RIVEROS ZARATE
Secretaria General (e)